

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

8154 Orden CUL/1159/2011, de 3 de mayo, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral, convocado por Orden CUL/2845/2010, de 19 de octubre.

Por Orden CUL/2845/2010, de 19 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del III Convenio Único.

Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias, este Ministerio resuelve:

Primero.—La adjudicación de los puestos de trabajo convocados en dicha orden. La relación de adjudicatarios se publicará en la página web de este Departamento www.mcu.es, así como en la del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública www.mpt.es.

Segundo.—Al no haberse producido vacantes por el cese de trabajadores del Departamento como consecuencia del presente concurso de traslados, no se realizarán adjudicaciones por resultas.

Tercero.—La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles si no existe cambio de residencia del trabajador o en el de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá ser documentalmente acreditado.

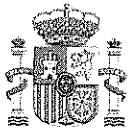
El plazo para la incorporación comenzará a computarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de incorporación deberá computarse desde dicha publicación. En los casos en que se participe desde una situación que conlleve reserva de puesto y se obtenga otro en el presente concurso, el trabajador o trabajadora afectado podrá optar entre incorporarse al puesto adjudicado o permanecer en dicha situación, entendiéndose, en ese último caso, que la reserva pasa a serlo del puesto adjudicado.

El cómputo de los plazos de cese e incorporación se iniciará el día siguiente al de la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados o el día siguiente al que se produzca el alta médica en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

Cuarto.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno y no son renunciables una vez adjudicada la plaza, salvo que antes de la finalización del plazo de incorporación se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública. En tal caso, deberán optar por uno de estos destinos, debiendo comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como la fecha de nombramiento.

Contra la presente orden, previa reclamación ante el mismo Órgano que la ha dictado, podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social en el plazo de veinte días desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, en relación con lo previsto en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de mayo de 2011.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.



RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS

Orden	Puesto	Unidad	CDirectivo	GP	AF	Categoría Adjudicada	Especialidad	Localidad	DNI	Apellidos y nombre	Ministerio de origen	Localidad de origen
1	4918620	MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA SUBACUATICA	D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES	2	3	Titulado Medio de Actividades Especificas		CARTAGENA	05367929-M	GOMEZ-GIL AIZPURUA, CARLOS	MCU	Murcia
2	4918742	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA DE CULTURA	3	1	Técnica Superior de Gestión y Servicios Comunes		MADRID	11789918-A	PORTO LORENZO, DAMASO	MDE	Tenerife
3	4918999	MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA	D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES	3	1	Técnica Superior de Gestión y Servicios Comunes		MADRID	07219273-X	BARTOLOME ARRANZ, MARIA BELEN	MCIN	Madrid
4	4920490	MUSEO DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES	4	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes		MADRID	07226352-M	MARTIN PEREZ, MARIA JESUS	MCU	Madrid
5	4919124	ARCHIVO HISTORICO NACIONAL	D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	LABORATORIO DE IMAGEN	TOLEDO	07565234-M	PAÑOS MARTINEZ, ESTEBAN JOSE	MCU	Toledo
6	4920194	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA DE CULTURA	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes		MADRID	00783438-N	ALONSO ROMERO, FELICIDAD	MCU	Madrid
7	4920230	ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACION	D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes		ALCALA DE HENARES	51648378-S	VAZQUEZ PERALBO, ARACELI	MDE	Madrid
8	4919820	DIRECCION TECNICA	BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA	4	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes		ALCALA DE HENARES	01111365-M	MOLERO GARCIA-GASCO, MERCEDES	MDE	Madrid